GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

ideice
Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE

En la ciudad de Santo Domingo, D.N, Capital de la Republica Dominicana, siendo las 2:45 p.m. del día lunes veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE ,en su Salón de Conferencias ,con todos los miembros del Comité de Compras ,encabezado por el **Dr. Julián Álvarez Acosta**, en representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A**. directora ejecutiva y presidente**; Licda. Ana Ysabel Rodríguez,** en representación de la **Sra. Andreina Santos Reyes,** encargada del Departamento Administrativo-Financiero, Miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, Miembro; **Lic. Oliver Casado Martínez**, en representación del departamento de Planificación; **Yudercas Sánchez Encarnación,** en representación del **Lic. Rudis R. Correa Domínguez,** Miembro, reunidos en el Salón de Conformidad de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

AGENDA:

1- Presentación y aprobación de los Términos de Referencia y el Pliego de Condiciones Específicas, del "**PROCESO ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2022-0007".**

2- Designación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

3- Aprobación del procedimiento de selección a lo que se sujetarán las contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de febrero del año 2022 la directora del Departamento Administrativo-Financiero, Sra. Andreina Santos Reyes, solicitó al ministro administrativo de la presidencia, Jose Ignacio Paliza, la no objeción de la compra de vehículos de motor para el IDEICE, con la finalidad de realizar labores propias de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) de mayo del año 2022, la directora ejecutiva, Dra. Carmen S. Caraballo A., solicitó al ministro de Educación, Dr. Roberto Fulcar, vía Sra. Ligia Jeannette Pérez Peña, M.A., viceministra de Servicios Técnicos Pedagógicos, la autorización para la adquisición de vehículos institucionales-IDEICE.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022) la encargada del Departamento Administrativo- financiero, **Sra. Andreina Santos Reyes**, solicitó autorización a la directora ejecutiva, Dra. Carmen S. Caraballo A. para la adquisición de dos (02) vehículos (camionetas), para ser utilizadas en las actividades propias del instituto.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Publicas establece los umbrales para la determinación de los procedimientos y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, acápite 4 de la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, establece que" comparación de precio es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscrita en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la Compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el artículo 36, párrafo 1, del reglamento de aplicación No. 543-12 establece que" será responsabilidad del comité de compras y contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir y el servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar la oferta".

VISTA: La ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12.

VISTA: La solicitud de la encargada del Departamento Administrativo-Financiero de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud de la directora ejecutiva Dra. Carmen S. Caraballo A. de fecha cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La solicitud de la encargada del Departamento Administrativo-Financiero a la directora ejecutiva Dra. Carmen S. Caraballo A, de fecha siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropiación Presupuestaria.

POR TALES MOTIVOS, El Comité de Compras y Contrataciones del **IDEICE,** válidamente reunido, resuelve, adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

RESOLUCION No. 01: Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia para el "PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, REFERENCIA IDEICE-CCC-CP-2022-0007".

RESOLUCION No. 02: Se designan las siguientes personas como peritos para el proceso de evaluación de las ofertas técnicas y económicas:

1- José Luis Rosario Ventura.
2- Franklin Batista Lugo.

RESOLUCION No. 03: Se aprueba el procedimiento de comparación de precio, para la presente contratación.

RESOLUCION No. 04: Ordena a la División de Compras y Contrataciones que continúe el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria correspondiente, para fines de firma de la máxima autoridad del **IDEICE.**

No habiendo mas nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 4:05 p.m. del lunes veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

INSTITUTO DOMINICANO DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Comité de Compras y Contrataciones
IDEICE

Firmas de los participantes en la reunión

Dr. Julián Alvarez Acosta
En representación de la **Dra. Carmen S. Caraballo A.**
Directora ejecutiva del IDEICE, presidente del comité

Lic. Eliseo Reyes Pérez
Miembro

Oliver Casado Martínez
en representación del Dpto. de Planificación

Ana Ysabel Rodríguez
En representación de
Andreina Santos Reyes

Yudercas Sánchez Encarnación
en representación del **Lic. Rudis Correa Domínguez**

Yo, **Dra., Yoselin Reyes Méndez** , Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3077, ***CERTIFICO Y DOY FE:*** Que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por **JULIÁN ÁLVAREZ ACOSTA, ELISEO REYES PÉREZ, OLIVER CASADO MARTÍNEZ, ANA YSABEL RODRIGUEZ, YUDERCAS SÁNCHEZ ENCARNACIÓN**, personas que doy fe conocer, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Dra. Yoselin Reyes Méndez
Notario Público

DRA. YOSELIN REYES MENDEZ
ABOGADA - NOTARIO PUBLICO
MATRICULA 3077
del Distrito Nacional